



Proceso	Verbal Remoción de curadora legítima y general
Demandante	Germán Darío Ramírez Suárez Liliana María Ramírez Suárez Jorge Daniel Ramírez Suárez Juan David Ramírez Suárez Gabriel Jaime Ramírez Suárez
Demandada	Maribel Ramírez Suárez como curadora de Mario Andrés Ramírez Suárez
Radicado	05001 31 10 014 2021 00329 00
Decisión	Pone en conocimiento

En vista del oficio remitido a Bancolombia, a través del correo del despacho, la entidad allegó respuesta advirtiendo respecto al trámite que se tiene pendiente de parte de la curadora que asumió el cargo.

Siendo así, queda lo manifestado en conocimiento de las partes.

1/12/21 10:21

Correo: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín - Outlook

RE: REMITO OFICIO RDO. 05001 31 10 014 2021 00329 00

Nataly Perez Gonzalez <NATPEREZ@BANCOLOMBIA.COM.CO>

Lun 06/12/2021 17:43

Para: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mm-2116@hotmail.com <mm-2116@hotmail.com>

CC: Cesar Augusto Ramirez Mejia <cramireme@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Hernan De Jesus Zapata Arroyave <hernan.zapata2601@gmail.com>

Buenas tardes

Se adjunta el último documento y se envía al área jurídica del banco para su revisión.

Sin embargo se recuerda que en la última devolución que se tuvo, (la cual fue notificada el 8 de noviembre) cuáles fueron los documentos solicitados por el abogado del banco para continuar con la gestión.

La curadora actual: Liliana Maria Ramírez Suárez debe adjuntar: 1. Acta de posesión actual del proceso de remoción de curador de fecha 8 de octubre de 2021, debidamente firmada por ella y por el juez, ya que la que adjunta está sin firmas. 2. Registro civil de nacimiento del interdicto (Mario Andres Ramirez Suarez) con las anotaciones de la remoción de la curadora anterior (Maribel Ramirez Suárez) y con el nombre de la curadora actual (Liliana Maria Ramírez Suárez) .

quedo pendiente en notificarles la respuesta de este nuevo radicado

PRG_2021_3259882
2021/12/06 8:39 am

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3958df6ff4f98d5b8fc93265645f43264edfa7b634dc3fddff9fbbd7e00fc528**

Documento generado en 14/12/2021 03:27:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>